Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 806-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 20 de noviembre de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA PRIMERA REUNION – DECIMA OCTAVA SESION ORDINARIA de fecha 20 de noviembre de 2024, ha sancionado la RESOLUCION Nº 77 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION Nº 77

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito al nuevo diseño curricular que se implementará, a partir del próximo Ciclo Lectivo, en las escuelas primarias de la Ciudad de Buenos Aires con el objetivo de mejorar el nivel de lectoescritura de los alumnos y lograr que resuelvan problemas matemáticos vinculados con la vida cotidiana.-

ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente Resolución al Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires y a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de San Isidro en la forma de estilo.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

a.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro